

Cartas al editor

Señor Editor:

En mi calidad de endocrinóloga tratante, solicito publicar la siguiente vivencia clínica de yatrogenia por receta magistral en una paciente con Hiperplasia Suprarrenal Congénita (HSSRRC) que controlé recientemente, en el Policlínico de Endocrinología del Adulto, del Hospital Clínico Regional “Guillermo Grant Benavente”, de Concepción.

Se trata de una paciente de 21 años de edad, ficha clínica N° 540466, portadora de HSSRRC, diagnosticada durante el período de recién nacida, con cuadro clínico clásico y genitales ambiguos. Desde entonces, la enferma tiene un largo historial de hospitalizaciones, exámenes, controles médicos, ajustes de dosis de corticoides, etc., además de tratamientos quirúrgicos urogenitales realizados en Santiago y Concepción.

En control médico del 4 de abril de 2008, indiqué mantener la dosis nocturna oral de media tableta de Oradexón® 0,5 mg (dexametasona 0,25 mg), que recibía desde agosto de 2007 sin haber presentado efectos adversos.

En mayo de 2008 la paciente despachó mi receta en un local de Farmacias Cruz Verde®, donde se le entregó un envase plástico conteniendo dexametasona en cápsulas, rotulado 0,25 mg, Lote 108 C 1083366, elaborado por el Recetario Magistral de Farmacia Cruz Verde S.A., Barros Arana 599, Concepción.

Al mes la paciente acudió anticipadamente a control muy alarmada, refiriendo cambios corporales característicos del exceso de acción glucocorticoidea, destacando aumento de peso, adiposidad marcada en mejillas (cara de luna llena), estrías violáceas en piel del abdomen y muslos, y debilidad de extremidades inferiores.

Frente a la sospecha clínica de Síndrome de Cushing yatrogénico y considerando que la paciente aseguraba haber cumplido a cabalidad la indicación médica, solicité un análisis del contenido de las cápsulas restantes del envase magistral.

El examen fue realizado en el Laboratorio Externo de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, Facultad de Farmacia, Universidad de Concepción, mediante el método de cromatografía líquida de alta eficiencia (informe emitido el 2 de julio de 2008). El informe del análisis en el primer párrafo de “Resultado” señala lo siguiente: “En la muestra analizada, se encontró un contenido promedio de 2,33 mg (dos miligramos con treinta y tres centésimas) de dexametasona por cápsula, equivalente a un 932% de lo rotulado en el envase (0,25 mg)”.

Señor Editor, esta carta, al informar lo sucedido, tiene por finalidad advertir a los colegas acerca del riesgo para la salud que conllevan las preparaciones magistrales hechas en establecimientos de expendio de fármacos, sin el adecuado control de calidad propio de los Laboratorios Farmacéuticos, generando así morbilidad inaceptable, daño moral y deterioro en la relación médico-paciente.

Profesora Dra. Cecilia Verdugo Salgado

Endocrinología y Diabetes

Facultad de Medicina

Universidad de Concepción